

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**COLMENAR DEL ARROYO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de 30 de mayo de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Colmenar del Arroyo, a 6 de junio de 2024.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/9.051/24)

